

NOVEDADES EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN ESO / BACHILLERATO 2021-2022

*RD 984/2021 de 16 de noviembre.
INSTRUCCIONES 16 de diciembre de 2021.*

IES SALADILLO



NOVEDADES EN LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN

ESO / BACHILLERATO CURSO 2021-2022


- *Marco legislativo:*

- 1.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre.
- 2.- **Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- 3.- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 183/2020.
- 4.- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020.
- 5.- **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- 6.- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- 7.- **Instrucciones de 16 de diciembre de 2021**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en Andalucía para el curso 2021/2022.

PERMANENCIA EN LA ESO



EN TODA LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA (PRIMARIA + ESO) SOLO SE PODRÁ REPETIR 2 VECES.

SE HA REPETIDO UNA VEZ EN PRIMARIA  SOLO SE PODRÁ REPETIR 1 VEZ EN LA ESO

NO SE HA REPETIDO EN PRIMARIA  SE PODRÁ REPETIR DOS VECES EN LA ESO.

Excepcionalmente, se podrá repetir 4º curso de la ESO, aunque se hayan agotado las dos repeticiones de la enseñanza obligatoria previamente, si esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa.

PERMANENCIA EN BACHILLERATO

4 AÑOS DE MÁXIMO DE PERMANENCIA EN BACHILLERATO.

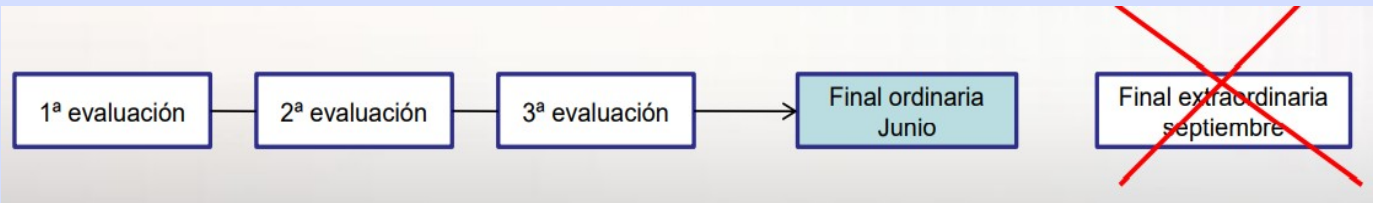
LOS ALUMNOS/AS PODRÁN REPETIR CADA UNO DE LOS CURSOS UNA SOLA VEZ.

Sin superar el número máximo de años en bachillerato, EXCEPCIONALMENTE, podrá repetir uno de los cursos por segunda vez previo informe favorable del equipo docente.



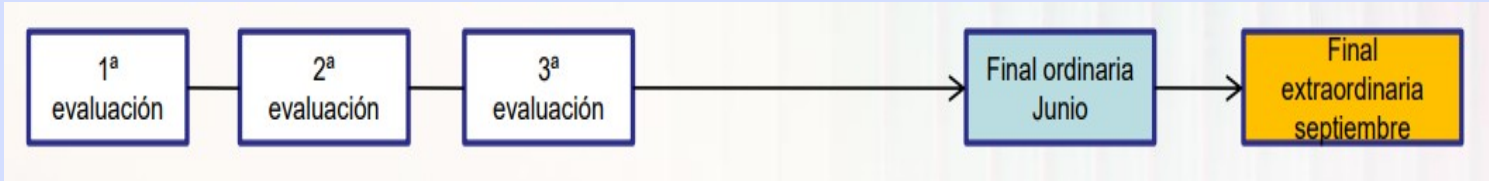
CONVOCATORIAS EN LA ESO

Desaparece la convocatoria extraordinaria (NO HAY SEPTIEMBRE) por lo que la decisión de promoción y titulación se llevará a cabo en junio.

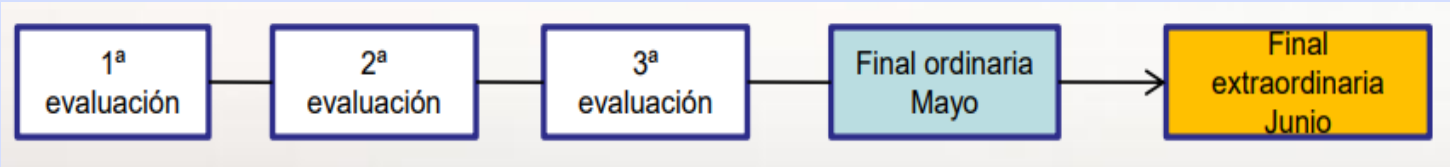


CONVOCATORIAS EN BACHILLERATO




1º BACHILLERATO:



2º BACHILLERATO:




PROMOCIÓN EN 1º, 2º y 3º DE LA ESO.

Materias suspensas	Decisión	Promoción
0, 1 ó 2 materias suspensas		PROMOCIONA
3 o más materias suspensas	Si las materias no superadas son MÁS de 2 TRONCALES o la suma del total de materias no superadas supera el 50% de la carga horaria matriculada.	NO PROMOCIONA
	El alumno/a NO ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.	NO PROMOCIONA
	<p style="text-align: center;">Si no es ninguno de los casos anteriores, se abordarán los apartados 4, 5 y 6 para la decisión de la promoción.</p> <p>4.- La naturaleza de las materias no superadas permite al alumno/a seguir con éxito el curso siguiente.</p> <p>5.- Tiene expectativas favorables de recuperación</p> <p>6.- Dichas promoción beneficiará su evolución académica.</p> <p style="text-align: center;"><i>Aquí el equipo educativo tomará la decisión de forma consensuada.(2/3)</i></p> <p style="text-align: center;">En este caso la decisión puede ser:</p>	
	 <p style="text-align: center;">NO PROMOCIONA</p>	 <p style="text-align: center;">PROMOCIONA</p>

¡ATENCIÓN!

IMPORTANTE

TITULACIÓN EN 4º DE LA ESO.

Materias suspensas	Decisión	Promoción
Todas las materias superadas		TITULA
Alguna materia suspensa	El alumno/a NO ha superado el 60% de las TRONCALES y el 65% de la carga horaria de las materias matriculadas.	NO TITULA
	El alumno/a NO ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.	NO TITULA
	<p style="text-align: center;">Si no es ninguno de los casos anteriores, se abordarán los apartados 1, 2 y 3 para la decisión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Consecución de los objetivos. 2.- Grado de adquisición de las competencias. 3.- Valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumnado <p style="text-align: center;"><i>Aquí el equipo educativo tomará la decisión de forma consensuada.(2/3)</i></p> <p style="text-align: center;">En este caso la decisión puede ser:</p>	
	NO TITULA	TITULA

¡ATENCIÓN!

IMPORTANTE



PROMOCIÓN BACHILLERATO

0, 1 ó 2 MATERIAS NO SUPERADAS



PROMOCIONA

3 ó más MATERIAS NO SUPERADAS



NO PROMOCIONA

TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Todas las materias superadas



Titulación Bachillerato

EXCEPCIONALMENTE CON UNA MATERIA NO SUPERADA

(SOLO EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA)

¡ATENCIÓN!

El equipo docente podrá decidir la obtención del título siempre que se cumplan todas estas condiciones:

- 1.- El equipo docente considere que el alumno/a ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a este título.
- 2.- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno/a en la materia.
- 3.- Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- 4.- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN FPB

IMPORTANTE

TITULACIÓN

La superación de la totalidad de los módulos incluidos en un ciclo de FPB *conducirá a la obtención de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*